



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRELARA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Torrelara para el ejercicio de 2017 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	17.250,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	39.800,00
4.	Transferencias corrientes	1.850,00
6.	Inversiones reales	89.500,00
	Total presupuesto	148.400,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	8.900,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.000,00
4.	Transferencias corrientes	15.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	38.700,00
7.	Transferencias de capital	79.000,00
	Total presupuesto	148.400,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Torrelara, a 22 de julio de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Rubén González Lastra